

Doctor
José Luis Salazar López
Director de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Asunto: Radicación
No.: NC2016/0001273
Oficio No.: 9425
Referencia: Respuesta Oficio de
forma

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, abogado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.942 de Bogotá y con la tarjeta profesional No. 74.555 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de los solicitantes **KBA-NOTASYS SA**, doy respuesta al **Oficio No. 9425**, de conformidad con la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y de acuerdo con los siguientes argumentos:

1. Poder (Art. 26 D 486, literal f)

Se adjunta el poder otorgado por el solicitante **KBA-NOTASYS SA**, que me faculta para actuar en su representación.

2. Reivindicaciones (Art 30 D 486)

La reivindicación 1 ha sido reformulada en gran parte para evitar las frases del tipo: "formando de ese modo un primer patrón de..." que el Examinador ha cuestionado por asociarla a la categoría de procedimiento. El Examinador podrá advertir que los cilindros chablón están ahora definidos más específicamente desde el punto de vista de su estructura y conformación.

También se han eliminado los términos: "*al menos*" (reivs. 1, 6) y "*sustancialmente*" (reivs. 2 y 3). También se ha eliminado la frase: "*adaptada para aplicar una tinta que...*" objetada por el Examinador.

Finalmente, también se ha modificado la reivindicación 16 para remover lo que el Examinador considera una ventaja técnica y funcionalidad en la frase "*está diseñada para funcionar como una prensa de numeración*".

En virtud de las reivindicaciones enmendadas que ahora se presentan se le solicita al Examinador la reconsideración de sus objeciones.

Anexos:

Adjunto al presente escrito:

1. Poder
2. Capítulo reivindicatorio modificado.

Notificaciones

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico patentes@gpzlegal.com.

Atentamente,



MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S. de la J.
cmr